



(1\*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUIRPLUS. Rentas hasta RD\$371,124.00 estan exentas.

(2\*) Salario cotizable hasta RD\$30,332.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(3\*) Salario cotizable hasta RD\$78,830.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(4\*) Deducción directa declaración TSS del SUIRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$794.58 por cada dependiente adicional registrado.

Contenido color azul: opcional

